

CONSEJO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

DIRECTOR

Ángel J. Gómez Montoro
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Navarra

SUBDIRECTORA

Isabel Giménez
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid

SECRETARIO

Pablo Guerrero Vázquez
Profesor Ayudante-Doctor de Derecho Constitucional
Universidad de Zaragoza

N.º 40 ABRIL 2024

PRESENTACIÓN

- Presentación número 40. (RI §428001)

El proyecto de ley orgánica de amnistía

- Amnistía y Constitución.
Amnesty and Constitution (RI §428002)
Francisco J. Bastida Freijedo
- La amnistía en la España Constitucional.
Amnesty in Constitutional Spain (RI §428003)
Agustín Ruiz Robledo

El trabajo tiene por objeto estudiar el encuadre del instituto de la amnistía en la Constitución de 1978. Examina los requisitos para que la amnistía sea constitucionalmente posible y expone algunas reflexiones críticas sobre la proposición de ley orgánica de amnistía en torno al proceso independentista de Cataluña.

El artículo analiza la amnistía en el marco de la Constitución Española, distinguiendo entre antes de las elecciones generales de julio de 2023 y después, cuando el PSOE cambió de opinión para considerar que la Constitución permite conceder amnistías. El asunto, aunque no iba en su programa electoral, pasó a ser tan urgente para el PSOE que presentó una proposición de ley antes de que se celebrara la investidura. Para el autor, que no ha cambiado de opinión, la Constitución, al prohibir que el legislador conceda indultos generales, también le está prohibiendo que conceda amnistías. Además, la amnistía es una excepción a los principios constitucionales de generalidad de la ley, igualdad y división de poderes, que solo la propia Constitución puede adoptar, como lo hizo la de 1931 e intentaron dos enmiendas en las Cortes Constituyentes de 1978. En el caso concreto de la proposición de ley presentada por el PSOE es, además, una autoamnistía pues en parte ha sido redactada por los partidos a cuyos militantes favorece y, además, no se habría aprobado sin sus votos. Por todo lo cual, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Venecia, para que en España se conceda una amnistía respetuosa con el Estado de Derecho, sería necesario reformar la Constitución (se propone el artículo 118) y redactar una ley por amplia mayoría que incluyera algún tipo de compromiso de respetar el ordenamiento constitucional por parte de los amnistiados.

Estudios sobre organización del poder y fuentes del Derecho

- Del *favor* descentralizador a la defensa del estado. Síntesis evolutiva de la jurisprudencia constitucional autonómica.
From decentralizing *favor* to the defense of the state. Evolutionary synthesis of autonomic constitutional jurisprudence (RI §428004)

César Aguado Renedo

El texto refleja el tratamiento por el intérprete supremo de la Constitución española, el Tribunal Constitucional, de un aspecto del Estado tan esencial como es su organización territorial. Con dos particularidades. La primera, única en el ámbito comparado, que tal aspecto aparece constitucionalmente posibilitado, pero no concretado, en la Norma Fundamental, lo que ha conferido al Tribunal Constitucional un papel extraordinario en su construcción. La segunda, la existencia en el seno del Estado español de potentes nacionalismos secesionistas que condicionan grandemente la vida política del conjunto del Estado. La evolución de la doctrina del Alto Tribunal pone de manifiesto el difícil equilibrio entre facilitar la división vertical del poder y el mantenimiento del Estado como garante del interés general y de su propia unidad frente a los intentos secesionistas.

- El curioso caso de la presidenta suspendida por la Mesa.
The curious case of the President suspended by the Bureau (RI §428005)

Enrique García Ortea

El estudio parte de la suspensión en julio de 2022 de la Presidenta del Parlamento de Cataluña en aplicación del art. 25.4 del Reglamento de la Asamblea legislativa para examinar el encaje constitucional de la decisión y del precepto, concluyendo que en ambos casos concurre una vulneración del derecho a la participación política. Preliminarmente, se examina la regulación de tal instituto en el ordenamiento jurídico parlamentario autonómico y se argumenta en favor de su naturaleza sancionadora cuando deriva directamente de una decisión adoptada por la Cámara. Asimismo, son objeto de análisis conexo cuestiones como el principio de seguridad jurídica, el papel de los órganos rectores de las instituciones representativas o la técnica normativa.

- La parcial reviviscencia del principio dispositivo. A propósito de la propuesta de creación de la Comunidad Autónoma de León.
The partial reviviscence of the dispositive principle. Regarding the proposal for the creation of the autonomous community of León (RI §428006)

Ignacio González García

Es doctrina mayoritaria que el principio dispositivo, en su primera dimensión relativa al acceso a la autonomía, ha perdido su vigencia desde el momento en que todas las provincias constituyeron ya las actuales Comunidades Autónomas. Una reciente propuesta del Ayuntamiento de León pretende recurrir de nuevo a esos procedimientos de acceso a la autonomía para crear la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa (provincias de León, Zamora y Salamanca). Compartimos la tesis del decaimiento del principio dispositivo en los casos de fusión de Comunidades Autónomas, en todas sus modalidades. Sin embargo, en los supuestos de creación de una nueva Comunidad Autónoma a partir de una provincia o provincias segregadas de una o unas Comunidades Autónomas preexistentes -que no se extinguen en el proceso-, y siempre previa reforma estatutaria que decida la segregación parcial del territorio autonómico, podría justificarse la reactivación de las vías de acceso a la autonomía que todavía hoy recoge la Constitución.

Estudios sobre jurisdicción constitucional y derechos fundamentales

- Vulneración "democrática" y sistemática del derecho fundamental al sufragio activo en caso de solicitud de inscripción en el padrón de un municipio diferente al vigente.
"Democratic" and systematic violation of the fundamental right to active vote in case of request for registration in the registry of a municipality different from the current one (RI §428007)

Daniel Arnáiz Boluda

El objetivo de este artículo es analizar empíricamente la situación y tratamiento del derecho fundamental del sufragio activo y, por ende, a la participación en la vida política del país por cualquier ciudadano en los casos de cambio de empadronamiento, procedimiento administrativo gestionado por los Ayuntamientos bajo las instrucciones del INE que supone la baja inmediata y automática de los datos censales existentes, teniendo en cuenta que la inscripción en el padrón es declarativa y no constitutiva del derecho de sufragio, erigiéndose como un instrumento indispensable para el ejercicio del derecho fundamental al voto. Se analizan los requisitos constitucionales y jurisprudenciales para el

desarrollo y limitación del contenido de este derecho fundamental, así como para su efectivo ejercicio en condiciones de igualdad, transparencia y equidad.

- El régimen jurídico de la libre circulación: conceptualización del derecho a propósito del confinamiento domiciliario contemplado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
The legal framework of free movement: conceptualisation of the right to free movement with regard to the home confinement provided by Royal Decree 463/2020, of 14 march (RI §428008)

Yolanda López Nieto

La crisis del coronavirus supuso un embate a todo el sistema constitucional y, en particular, al derecho fundamental a la libre circulación previsto en el artículo 19 de la Constitución. El estado de alarma nos permitió ver las aristas de un derecho que hasta entonces había pasado desapercibido incluso para el propio Tribunal Constitucional. Por ello, partiendo de esta situación extraordinaria, en este artículo se aborda el contenido del artículo 19 CE y su diferenciación de la libertad personal del artículo 17 CE. Además, se establece la relación existente entre el derecho a la libertad de circulación y el resto de los derechos recogidos en la Constitución. Con todo ello, se aborda el debate sobre si el confinamiento domiciliario supuso una suspensión o una limitación de este derecho, concluyendo, primero, que fue una limitación, y, segundo, la necesidad de repensar la libertad de circulación en los estados de excepción.

- La relevancia iusfundamental del derecho a la vida privada y familiar en España.
The iusfundamental relevance of the right to private and family life in Spain (RI §428009)

Penélope Oliva Boza

La doctrina constitucional española reitera que el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que reconoce el derecho a la vida privada y familiar, no tiene reflejo exacto en nuestra Constitución: no existe un derecho fundamental a la vida privada y familiar en España. No obstante, es posible detectar cada vez más excepciones a esta doctrina. Las más evidentes son puestas de manifiesto por magistrados disidentes que en votos particulares expresan su disconformidad con la misma. Además, existen sentencias en las que el Tribunal Constitucional ha realizado una equiparación entre el derecho fundamental a la intimidad y el derecho a la vida privada y familiar, ya sea de forma expresa (SSTC 201/1997; 11/2016, o 66/2022) o de manera incidental (SSTC 176/2008, o 51/2011). El análisis de la capacidad del art. 10.2 CE para actuar como cláusula de actualización de nuestros derechos junto con el estudio de la recepción por nuestro Alto Tribunal de la jurisprudencia europea sobre la vida privada y familiar ha determinado la necesidad de llevar a cabo un cambio de doctrina, promoviendo una redefinición del alcance del derecho fundamental del artículo 18.1 CE.

- La reforma del artículo 49 de la Constitución sobre discapacidad: una vulneración del derecho a la igualdad del artículo 14 de la Carta Magna.
The reform of the article 49 of the Spanish Constitution: an infringement of the equality before the law of the article 14 (RI §428010)

José María Pernas Alonso

El 17 de febrero de 2024 se ha publicado en el BOE el nuevo tenor del artículo 49 de la Constitución, que va más allá de la sustitución del término "disminuido" por discapacitado, pues introduce un mandato de especial protección de la mujer, una suerte de discriminación positiva que no se justifica en la Proposición conforme a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y que iría en contra del derecho a la igualdad del artículo 14 de la Carta Magna, y por ende, sería una suplantación del poder constituyente, dado que para reformar dicho artículo 14 habría que acudir al procedimiento agravado que exige elecciones de nuevas Cortes Generales y referéndum popular afirmativo.

- Posthumanismo, tecnología y evolución generacional de los derechos humanos: hacia la protección contra la discriminación algorítmica y el uso transparente y responsable de la IA.
Posthumanism, technology and generational evolution of human rights: towards protection against algorithmic discrimination and the transparent and responsible use of IA (RI §428011)

José Sánchez Hernández

La presente investigación se enfoca en el impacto del posthumanismo en la evolución de los derechos humanos, con especial atención a los intrínsecos a la era digital. Su propósito radica de lege ferenda en abarcar un marco regulatorio que asegure una implementación transparente, responsable y ética de la tecnología algorítmica, salvaguardando los principios esenciales y contrarrestando los sesgos y discriminaciones inherentes a esta. Busca, además, evitar que estos avances tecnológicos perjudiquen la equidad social, priorizando la ética y la transparencia en la toma de decisiones automatizadas. Asimismo, aspira a establecer un entramado jurídico y político adaptado al ciberespacio, a fin de resguardar los derechos humanos en la actual sociedad tecnológica y reconociendo la necesidad de (re)ajuste ante las cambiantes dinámicas y riesgos digitales en nuestras Constituciones 'analógicas'.

Estudios sobre Derecho extranjero

- Revertendo realidades inconstitucionais em favor de grupos vulneráveis: a experiência da corte constitucional colombiana com a proteção do direito à moradia
Revirtiendo realidades inconstitucionales en favor de grupos vulnerables: la experiencia de la corte constitucional colombiana en la protección del derecho a la habitación.
Reversing unconstitutional realities in favor of vulnerable groups: the experience of the colombian constitutional court with the protection of housing rights (RI §428012)

Eduarda Peixoto da Cunha França y Gabriela Samrslä Möller

A proteção dos direitos fundamentais pelo Poder Judiciário, quando em um contexto de violação estrutural de direitos, pode acontecer tanto a partir de ações individuais quanto por meio de processos estruturais, que provocam efeitos tanto para aqueles que tiveram condições de ter acesso ao Poder Judiciário, quanto para outros indivíduos que se encontram na mesma situação mas que, por limitações econômicas ou falta de conhecimento, não judicializaram suas demandas. O presente trabalho busca averiguar como a Corte Constitucional da Colômbia, uma das mais ativas na proteção de direitos fundamentais, passou a utilizar medidas estruturais a fim de promover uma proteção mais equânime de direitos fundamentais, pretendendo investigar, ainda, quais os efeitos desta atuação na realidade do país. Para tanto, o artigo utiliza o método dedutivo e pesquisa de cunho bibliográfico-documental.

La protección de los derechos fundamentales por parte del Poder Judicial, cuando se encuentra en un contexto de violación estructural de derechos, puede ocurrir tanto a través de una respuesta individual, como mediante procesos estructurales que generan efectos tanto para aquellos que han podido acceder al Poder Judicial como para otros individuos que se encuentran en la misma situación pero que, debido a limitaciones económicas o falta de conocimiento, no han judicializado sus demandas. Este trabajo busca indagar cómo la Corte Constitucional de Colombia, una de las más activas en la protección de los derechos fundamentales, ha comenzado a utilizar medidas estructurales para promover una protección más equitativa de los derechos fundamentales, y también pretende investigar cuáles son los efectos de esta actuación en la realidad del país. Para ello, el artículo utiliza el método deductivo y la investigación de tipo bibliográfico-documental.

Recensiones

- Recensión al libro: Jose Miguel Ruano León Archipiélago atlántico, la singularidad de Canarias en el sistema autonómico español dentro del marco de la integración europea. Aranzadi, 2023. (RI §428013)
Antonio Domínguez Vila
- Recensión al libro: Esteve Pardo, José. Hay jueces en Berlín. Un cuento sobre el control judicial del poder. Marcial Pons, 2020. (RI §428014)
María Concepción Torres Díaz
- Recensión a Sevilla Duro, Miguel Ángel. La participación ascendente de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea. Un análisis desde Castilla-La Mancha. Tirant Lo Blanch, 2023. (RI §428015)
Francisco Gabriel Villalba Clemente